PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado por exclusividad

Expediente nº 2026/00489

Objeto ..... Mantenimiento sistemas Centricity PACS instalados en el edificio Onkologikoa (OSI Donostialdea)

Contenido:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO
3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.
4. ALCANCE Y DRESCRIPCIÓN.
5. EXCLUSIONES GENERALES

ANEXO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante la presente contratación se pretende cubrir las necesidades de la OSI Donostialdea en cuanto a mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de los sistemas Centricity modelos PACS instalados en los equipos del edificio Onkologikoa conforme a los más altos estándares de calidad y rendimiento del sistema.

La prestación del servicio se ejecutará con arreglos a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambas carácter contractual.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones del servicio de mantenimiento integral, de los sistemas técnicos, procesos y metodología, normativa y recursos, tanto técnicos como humanos, que habrán de regir la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo, predictivo, correctivo y técnico legal) de los siguientes equipos:

Uds.	**Número de sistema**
Sistema CENTRICITY PACS	UP 285A29
Sistema CENTRICITY EA	UP 285A31
Sistema CENTRICITY RA 600	UP285A56
Sistema CODONICS VIRTUA XR	UP285A48
Sistema KODAK DRYVIEW	UP285A51
Sistema DAS/IV STS	UP285A55
Sistema CENTRICITY ZFP	UP285A57
Sistema CENTRICITY RA WS CPU y dictáfonos SPEECH MIKE PRO	UP285A62

Se entiende por servicio de mantenimiento de equipamiento al conjunto de actividades, procesos, metodología y recursos que se aplican con el objeto de conservar los equipos y las instalaciones propias para su funcionamiento en condiciones óptimas, para conseguir la disponibilidad el mayor tiempo posible y de forma más eficaz y económica a largo plazo, así como para prolongar su vida útil en las mejores condiciones de uso para las prestaciones para las que fueron diseñados, manteniendo los parámetros de seguridad y respetando la normativa vigente.

De esta manera, el servicio de mantenimiento contratado incluye la administración, operación, monitorización resolución de incidencias, y mantenimiento de la arquitectura Centricity PACS, de las piezas cuando así aplique, elementos auxiliares, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás gastos que puedan derivarse de su cumplimiento.

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La prestación del servicio a que obliga el contrato, tiene como fin primordial mantener los equipos incluidos en el Anexo I conforme a las condiciones de fabricación y diseño, entendiendo que los requisitos exigidos en estos pliegos tendrán la consideración de mínimos o básicos, y que lo pretendido es la consecución de los niveles más altos de calidad asistencial que se pueda ofrecer al usuario a través de estos equipos.

Entre otros, los objetivos que se pretenden son los siguientes:

- Mejorar y mantener el estado de conservación y funcionamiento de los equipos y sus sistemas.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los equipos y sistemas asociados, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando el máximo índice de disponibilidad.
- Garantizar una seguridad integral sobre los principales parámetros, cuyos valores deberán ser controlados periódicamente, para mantener los equipos de acuerdo a las condiciones de fabricación.
- Disminuir el tiempo de respuestas aplicando todas las medidas tecnológicas disponibles y, entre otras, la telemonitorización y la intervención remota sobre los equipos.
- Cumplir durante la vida útil de los equipamientos la normativa vigente referente a los equipos objeto de este contrato.
- Prestar un eficiente servicio de mantenimiento sobre los equipos, que permitan prolongar las funciones técnicas para los que fueron requeridos en su momento.
- Disponer de repuestos para atender las incidencias que se puedan ocasionar en el uso del equipamiento. El adjudicatario deberá informar en su oferta de los accesorios y consumibles que no serán responsabilidad del mismo.
- La obtención de funciones y prestaciones que deben cumplir.
- La seguridad integral sobre los equipos y sistemas asociados de acuerdo a los indicado por el fabricante.
- Proporcionar al responsable de contrato la necesaria información que permita, entre otros, la realización de los siguientes informes:
    - Confección de una ficha histórica por equipo.
    - Control de costes de reparaciones por equipo.
    - Calendario de mantenimiento preventivo.
    - Ratios del servicio prestado, tiempo de respuesta, disponibilidad, etc…
    - Revisiones técnico legales.
    - Controles de calidad.

Para conseguir estos objetivos se realizarán las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias y se llevará a cabo el desarrollo de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo exigidos en el contrato y propuestos por la empresa adjudicataria, así como el mantenimiento técnico legal.

En estas normas y recomendaciones siempre se hace referencia a las recomendaciones del fabricante como el nivel adecuado de revisión para garantizar el funcionamiento del equipo y la seguridad de los pacientes, por lo que el adjudicatario del contrato tomará estos niveles como los mínimos a cumplir, tanto en el alcance como en la frecuencia, quedando la mejora de esos niveles supeditado a los históricos de las reparaciones, a la propia experiencia aportada por el adjudicatario del contrato y a las propuestas de la Dirección del Centro o del responsable de mantenimiento.

La planificación de los protocolos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se llevarán a cabo teniendo en cuenta las normas que regulan la utilización de los productos sanitarios, o cualquier otra que entre en vigor en el transcurso del período de vigencia del contrato. Asimismo, se realizarán los protocolos de mantenimiento técnico-legales que recomienden las normas, las que las autoridades Sanitarias pudieran exigir en todo momento, así como la Dirección del Hospital o por iniciativa del responsable de mantenimiento.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN

El contrato de mantenimiento comprenderá:

4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PROTOCOLOS

Estas prestaciones tendrán como finalidad minimizar los tiempos de parada y garantizar el correcto funcionamiento del sistema conforme a la normativa, protocolos y actividad.

- Se dispensarán durante el período de vigencia del contrato dos visitas preventivas anuales durante las cuales se llevarán a cabo las tareas de revisión del sistema Centricity PACS y las aplicaciones Centricity en estaciones de trabajo.
- Los mantenimientos preventivos se realizarán en horario para influir lo menos posible en la actividad asistencial del servicio. Dichas fechas serán pactadas con los Responsables del Servicio. Cualquier variación que se produzca sobre el calendario de mantenimiento preventivo pactado deberá ser aprobada por el Responsable de Contrato.
- Se requiere que el adjudicatario destine una parte de sus recursos a actuaciones preventivas de tal forma que se anticipe en la resolución de los problemas y en la mejora de las prestaciones. Esto implicará, entre otras cosas:

- Realizar recomendaciones formales de modificaciones del producto o del proceso para mejorar los resultados.
- Identificación de fallos repetitivos que impliquen un replanteamiento más general que la simple resolución del fallo puntual, efectuando las recomendaciones sobre el mismo.

4.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Estas prestaciones tendrán como finalidad garantizar el correcto funcionamiento del sistema e incluirá todos los recursos de personal y material necesario para todas las intervenciones correctivas.

Las medidas correctivas se aplicarán previo diagnóstico y podrán realizarse en remoto o presencial, según la actuación lo requiera. En todo caso, adjudicatario deberá facilitar un correo electrónico y un teléfono de contacto.

El soporte técnico: por teléfono, correo electrónico o en el portal electrónico se realizará en horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

El soporte clínico ilimitado, por teléfono, correo electrónico o en el portal electrónico de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

El tiempo medio de respuesta no podrá superar las 8 horas dentro de los horarios de servicio referido, posteriores a la recepción del correspondiente aviso de avería

4.3. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO

El contrato incluye las adaptaciones de software y/o actualizaciones obligatorias, así como las opciones para garantizar la compatibilidad con nuevas versiones de la red de información. Para la realización de estas actualizaciones se elaborará un plan de proyecto con el centro sanitario Onkologikoa.

Estarán incluidas las mejoras de producto y las actualizaciones se realizarán dentro del horario laboral de soporte.

4.4. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL

El Adjudicatario de este contrato estará obligado a garantizar que el mantenimiento ofertado se ajuste a la normativa vigente. Se realizarán todas aquellas inspecciones técnico legales según lo estipulado para cada uno de los sistemas Centricity y será responsabilidad del Adjudicatario la notificación al centro sanitario de cualquier cambio de la legislación que, durante la vigencia del contrato, obligará a la modificación total o parcial de los términos del mismo.

Todos los equipos sometidos a legislación específica dispondrán adicionalmente de un Libro de Instalación, donde se reflejarán todas las intervenciones Preventivas, Correctivas y Legales.

Los mantenimientos técnicos legales realizados llevarán el visto bueno del responsable del contrato.

4.5. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN OPERATIVA, DE INCIDENCIAS TÉCNICAS Y CONTROLES

La empresa adjudicataria del contrato atenderá personalmente todas las llamadas que se produzcan relativas a soporte técnico entre las 8:00y las 17.00 horas de lunes a viernes, o soporte clínico de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes. El adjudicatario deberá designar una persona para el seguimiento de la avería o problema. Las llamadas producidas fuera del horario indicado deberán ser recogidas en un contestador automático y se atenderán lo antes posible por personal cualificado.

El adjudicatario se comprometerá a presentar a los responsables del contrato un informe con carácter trimestral en soporte informático que permitirá detallar el servicio de mantenimiento. Este informe detallará por tipo de avería/ incidente/ tiempo de parada de los sistemas/ equipos/ fecha de intervención/orden de intervención y sugerencias para la optimización del rendimiento.

4.6. FACULTAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL

El Servicio de Radiodiagnóstico y la Subdirección de sistema de información ejercerán la supervisión y control del adjudicatario a fin de asegurarse de que el mantenimiento y conservación se está realizando conforme a las exigencias y compromisos establecidos en este contrato, ejerciéndose estas funciones por parte del responsable del contrato.

El centro sanitario Onkologikoa establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del contratista. La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

Durante la vigencia del contrato, el contratista de servicios queda obligado a presentar, previo requerimiento del centro sanitario Onkologikoa, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

5. EXCLUSIONES GENERALES

Quedan excluidos de este contrato:

- Servicio requerido como resultado de abuso o mal uso de la aplicación o sus infraestructuras o por incumplimiento de instrucciones de uso y mantenimiento.
- Servicio necesario como resultado de daños causados por eventos de fuerza mayor.
- Servicios o reparaciones necesarias por intervención no autorizada, inspección o mantenimiento, traslado de productos, cambios de configuración, instalación de nuevas opciones o funciones; revisiones importantes o reacondicionamiento de productos.
- Servicio necesario como resultado de fallos provocados por el uso de medios, suministros o instalación de software y antivirus no aprobados por la empresa adjudicataria como compatibles.

ANEXO I

Uds.	**Número de sistema**
Sistema CENTRICITY PACS	UP 285A29
Sistema CENTRICITY EA	UP 285A31
Sistema CENTRICITY RA 600	UP285A56
Sistema CODONICS VIRTUA XR	UP285A48
Sistema KODAK DRYVIEW	UP285A51
Sistema DAS/IV STS	UP285A55
Sistema CENTRICITY ZFP	UP285A57
Sistema CENTRICITY RA WS CPU y dictáfonos SPEECH MIKE PRO	UP285A62